



**DECRETO DE ALCALDÍA Nº 312/15 DE 5 DE AGOSTO DE 2015.**

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 19 de Diciembre de 2014 se aprueban las Bases que regulan la selección de personal para el proyecto de Iniciativa Singular de Empleo “Creación de Senda Ribereña”, para cubrir los siguientes puestos de trabajo:

Resultando que por Decreto de Alcaldía 308/15, de 3 de Agosto de 2015 se aprueba las listas provisionales de admitidos y excluidos, concediendo un plazo de 2 días para alegaciones y subsanación de posibles errores.

Vista la tramitación del expediente incoado al efecto para la provisión de esta plaza.

Y considerando que ha finalizado el plazo de presentación de alegaciones abierto tras el anuncio publicado en el tablón de anuncios municipal y página web [www.reocin.wordpress.com](http://www.reocin.wordpress.com).

Visto el Estatuto de los Trabajadores y el resto del ordenamiento jurídico y de acuerdo con las competencias que me otorga el art 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar las siguientes lista definitiva de admitidos y excluidos a la prueba selectiva para la provisión, mediante el sistema de oposición de las siguiente plaza:

**ADMITIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GARCIA LACAL	FCO. JAVIER	13937734-X
SANZ PEREZ	SILVIA	12389274-W

**EXCLUIDOS:**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	Causa de exclusión
CASO GARCIA	IGNACIO	72080476-V	(1)
MANTECA PANDO	SILVIA	72141952-Z	(1)

(1) No cumplir la base cuarta artículo f).

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución en la página web municipal [www.reocin.wordpress.com](http://www.reocin.wordpress.com) y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Señalar la composición del tribunal calificador correspondiente a la plaza de coordinador, que estará formado por:

**Presidente:** Titular: Dña. Ángela Nogués Linares.

**Secretario:** Titular: D. Eduardo Soberón García de Enterría.

**Vocales:** Titular: D. Fernando Lalaguna Garcia.



AYUNTAMIENTO DE  
**REOCIN**

BARRIO LA ROBLEDA, 127  
TEL: 942 – 83 – 83 – 01  
FAX: 942 – 83 – 80 – 90  
39530 PUENTE SAN MIGUEL

**Suplente:** D. Ramón Lanza Blanco.

El Ayuntamiento podrá nombrar a un trabajador para asesorar al tribunal teniendo voz pero sin voto.

Lo que se hace público al efecto de posibles causas de recusación que puedan interponer los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

**CUARTO.-** Fijar la celebración de la entrevista para los aspirantes admitidos a la plaza de Coordinador, el día 6 de Agosto de 2015, a las 13 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Reocín, sita en el Bº la Robleda, de ésta localidad de Puente San Miguel, debiendo comparecer los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

**QUINTO.-** Advertir que los sucesivos anuncios relativos al desarrollo del proceso selectivo se efectuarán únicamente en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal [www.reocin.wordpress.com](http://www.reocin.wordpress.com).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Pablo Diestro Eguren, ante mí el Secretario. En Reocín, a 5 de Agosto de 2015.

Ante mí

EL ALCALDE,  
  
Pablo Diestro Eguren

EL SECRETARIO,  
  
Eduardo Sobrado García de Enterría